

**MAT: DECLARA INHABILIDAD Y
ABSTENCIÓN CONFORME AL ART. 54,
56 Y 58 DE LA LEY N° 18.575 Y ART. 12
DE LA LEY N° 19.880.**

DECRETO ALCALDICIO N° 0866 /

18 ABR 2022

VISTOS

1. *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
2. *La Ley N° 18.575 en especial art. 54.*
3. *Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.*
4. *Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde de fecha 30 de Junio 2021.*
5. *La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 12.*
6. *Reglamento de Funciones, de fecha 14 de Abril 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1031.*
7. *Decreto Alcaldicio N° 1225, de fecha 01 de Junio 2021 que designa a doña Paulette Thiers Juzan como Directora de Obras Municipales (s), indicando a su vez el orden de subrogancia, indicando como en 2do orden al profesional Sr. Hugo Reyes Basaez y en 3era subrogancia al profesional Sr. Alejandro Bustamante Fredes.*
8. *Resolución N° 40/2021 dirigida al Sr. Alcalde, de la Directora de Obras (s) Sra. Paulette Thiers Juzan, donde indica que sostuvo una relación laboral con la INMOBILIARIA ALTERRA la cual se mantuvo vigente hasta Mayo 2021, por lo que solicita la ratificación de su Abstención en la participación de revisión, emisión de pronunciamiento o informes respecto de las Obras asociadas a la INMOBILIARIA ALTERRA.*

CONSIDERANDO

Que la Señora Paulette Thiers, ha puesto en conocimiento de este Alcalde la relación laboral de asesoría prestada a INMOBILIARIA ALTERRA.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la abstención indicada a partir de la fecha 03 de Febrero 2022, indicada, enviada por la funcionaria para todos los actos administrativos que guarden relación con la Inmobiliaria en cuestión.
2. **DESIGNESE**, para dichos actos al Sr. Hugo Reyes Basaez, profesional planta, grado 9º, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



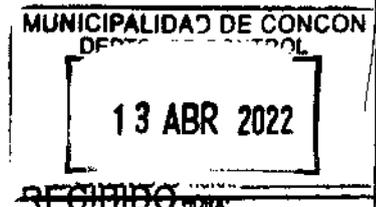
[Signature]
ALCALDE

FRV/MEG/PTJ/Sp. *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesada
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Dirección de Control.
- 5.- Dirección Gestión de Personas.
- 6.- Archivo DOM (10/22)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>



RECIBIDO